RESOLUCION N° 2, (,

Santiago, 13 1 1936

VISTOS:

La facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superinten dencia y que Financiera Davens S.A. se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO:

1.- Desígnase Administrador Provisional de Financiera Davens S.A. a don Julio Lagos Ffrench-Davis, quien es
tará investido de todas las facultades de administración del
giro ordinario que la ley o los estatutos asignan al Directorio
y al Gerente General de la empresa.

2.- En caso de ausencia o imposibilidad del Sr. Lagos, actuará como Administrador Provisional suplente el Sr. Jorge Contesse Urzúa, con las mismas facultades del titular. No será necesario acreditar ante terceros la ausencia del Administrador Provisional titular.

3.- Déjase sin efecto la Resolución Nº 73, de 9 de julio de 1985, que designó Inspector Delegado en Financiera Davens S.A.

4.- Lo dispuesto en esta Resolución regirá a contar desde esta fecha.

Póngase esta Resolución en conocimiento de las personas designadas, de Financiera Davens S.A. y del Banco Central de Chile.

Chillian and the branch